

# EL FIN DE LA PRESENCIA ISLÁMICA EN LA LITERA (HUESCA): LA EXPANSIÓN FEUDAL CRISTIANA (1048-1149)

ROBERTO VIRUETE ERDOZÁIN  
Universidad de Zaragoza

## RESUMEN

El presente artículo analiza el proceso de expansión feudal cristiana sobre las tierras musulmanas del distrito de Lérida en la actual comarca oscense de La Litera. El estudio de las fuentes pone de relieve que la Reconquista de La Litera se realizó en tres etapas distintas y que en ellas participaron Arnau Mir de Tost, su nieto Gerau Pons, los condes de Urgel y Barcelona y el rey de Aragón. Asimismo, Ramón Berenguer IV de Barcelona fue el encargado de concluirla recuperando los lugares perdidos tras la crisis generada a la muerte de Alfonso I de Aragón.

## PALABRAS CLAVE

Reconquista, islam, expansión, Litera, Huesca

## RESUM

El present article analitza el procés d'expansió feudal cristiana sobre les terres musulmanes del districte de Lleida en l'actual comarca de la Llitera (Osca). L'estudi de les fonts posa en relleu que la Reconquesta de la Llitera es va realitzar en tres etapes distintes i que hi van participar Arnau Mir de Tost, el seu nét Gerau Pons, els comtes d'Urgell i Barcelona i el rei d'Aragó. Així mateix, Ramon Berenguer IV de Barcelona va ser l'encarregat de concloure-la recuperant els llocs perduts després de la crisi generada amb la mort d'Alfons I d'Aragó.

## PARAULES CLAU

Reconquesta, islam, expansió, Llitera, Osca

## ABSTRACT

This paper focuses on the expansion of Christianity in the Hispanic Muslim territory in the region of La Litera (Huesca, Spain). The study of its sources highlights that the Reconquista was developed in three different stages and that Arnau Mir de Tost, his grandson Gerau Pons, the Earls of Urgel and Barcelona and the King of Aragon were key figures in their development. Thus, Ramon Berenguer IV<sup>th</sup> of Barcelona was responsible for finishing this process by finally conquering the places which had been lost after the crisis generated by the death of King Alphonse I<sup>st</sup>.

## KEY WORDS

Reconquista, Muslim, expansion, Litera, Huesca

## LITTERA

Núm. 1, año 2009, pág. 9 - 27

## Introducción: historiografía y marco geográfico

Actualmente, el conocimiento más completo de La Litera solo se puede realizar a través de la consulta de las monografías aragonesas dedicadas a la evolución histórica de los musulmanes y el inicio de la expansión feudal<sup>1</sup>, del estudio histórico de Jordi Boix en el volumen de Catalunya Romànica relativo a La Litera y otras comarcas<sup>2</sup> y de los datos que se contienen en las historias locales de Albelda, Binéfar y Esplús<sup>3</sup> y en el libro de la comarca de La Litera<sup>4</sup>. Por lo tanto, no existe un trabajo específico que se centre de modo exclusivo en la Reconquista de La Litera. Con el presente artículo pretendemos cubrir esta laguna historiográfica y sentar las bases para un estudio más sólido de la época islámica y de la reorganización del territorio que se produjo tras la Reconquista<sup>5</sup>.

En lo que se refiere a los límites geográficos actuales, el territorio objeto de estudio se circunscribe a los límites de la actual comarca de La Litera, los cuales se ubican en o en las proximidades de los siguientes accidentes físicos: la sierra de La Carrodilla y de San Quílez, la Clamor de Almacelles, el río Noguera Ribagorzana y algunos de los afluentes

\*1 Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Departamento de Historia Medieval, CC y TH y Estudios Árabes e Islámicos: viruzain@unizar.es. Me gustaría expresar mi agradecimiento a Javier Giralte Latorre, a Juan Rovira Marsal, a Ricardo Viruete Erdozáin, a José Ángel Asensio Esteban, a Carmen Martín Vidaller y a María José Cervera, que me han ayudado en la realización de este artículo.

Lista de abreviaturas de fuentes publicadas que se emplean: *CDSR* (Colección diplomática de Sancho Ramírez), *CDAI* (Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona), *CDPI* (Colección diplomática de Pedro I de Aragón y de Navarra), *CDSPA* (Colección diplomática de San Pedro de Ager), *CDCH* (Colección diplomática de la catedral de Huesca, vol.II), *DERRVE* (Documentos para el estudio de la Reconquista y Repoblación del Valle del Ebro), *DACS* (Els documents del segle XI de l'Arxiu Capítular de Solsona), y *CR26* (Catalunya Romànica, vol. 26. Tortosa i les Terres de l'Ebre, la Litera i el Baix Cinca). No obstante, la primera vez se hará la cita completa conforme las normas de presentación de originales de la revista *Littera*.

Nos referimos a la obra conjunta de Philippe Sénac y Carlos Laliena sobre la sociedad cristiana e islámica en la provincia de Huesca y los inicios de la Reconquista aragonesa y la monografía de Philippe Sénac que aborda el mismo tema, la evolución de la sociedad islámica y la reconquista aragonesa, en el norte del Valle Medio del Ebro y entre los siglos VIII y XII. Ambos trabajos contienen datos relativos a la Reconquista cristiana de la comarca de La Litera. Cfr. LALIENA CORBERA, Carlos y SÉNAC, Philippe, *Musulmans et Chrétiens dans le Haut Moyen Âge: aux origines de la Reconquête aragonaise*, Minerve, París, 1991, y SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (VIII-XIIe siècles). Le peuplement musulman au nord de l'Ebre et les débuts de la reconquête aragonaise*, Maisonneuve & Larose, París, 2000.

\*2 Cfr. J. A. ADELL I GISBERT ET ALII, *Catalunya Romànica, vol.XXVI. Tortosa i les Terres de l'Ebre, la Litera i el Baix Cinca. Obra no arquitectònica, dispersa i restaurada*, Enciclopèdia Catalana, Barcelona, 1997, pp. 233-245, especialmente pp. 235-240.

\*3 Cfr. ADELL CASTÁN, J. A., *Binéfar. Tradición y modernidad*, Ayuntamiento de Binéfar, Binéfar, 2000, pp. 119-125; BAYONA VILA, Víctor, *Esplús: historia de un pueblo y sus gentes*, Ayuntamiento de Esplús, Esplús, 1996, y SABATÉ, Elena (coordinadora), *Albelda, la vida de la villa*, I. E. A., Huesca, 1999, pp. 129-131.

\*4 Cfr. PALOMARES PUERTAS, Arturo y ROVIRA MARSAL, Juan (coordinadores), *Comarca de La Litera*, D. G. A., Zaragoza, 2008, pp. 91-94.

\*5 Nuestro estudio pretende encuadrarse en un proyecto de larga duración que se centraría en el análisis del poblamiento medieval de La Litera desde época tardo-imperial romana hasta el siglo XIV, época de la que ya existen sólidos trabajos sobre poblamiento gracias a Juan Utrilla y otros investigadores. Cfr. UTRILLA UTRILLA, Juan F., "Demografía medieval: la población y el poblamiento en el área del Cinca y La Litera (Huesca) según un monedaje de fines del siglo XIV", en *Argensola*, 93, Huesca, 1982, pp. 154-181; UTRILLA UTRILLA, Juan F., "Demografía medieval: la población y el poblamiento en el valle del Cinca y en La Litera (Huesca) a fines del siglo XIV", en SESMA MUÑOZ, José Ángel y LALIENA CORBERA, Carlos (coordinadores), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV): estudios de demografía histórica*, Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Zaragoza, 2004, pp. 559-594 y RUBIO BENITO, M<sup>a</sup> T. ET ALII, "El poblamiento en las sobrecollidas de Aínsa, Barbastro, Huesca, Jaca y Ribagorza a fines del siglo XV", en *Arqueología Espacial*, 5, Teruel, 1984, pp. 157-178.

más meridionales del río Cinca. Desde un punto de vista puramente geográfico, la descripción que se contiene en el volumen 26 de la Catalunya Romànica, hecha por Montserrat Jardí, es difícilmente superable a pesar de su corta extensión<sup>6</sup>. Partiendo del referido trabajo, considero que uno de los aspectos más destacados del mismo es el incidir en que la sierra de Las Gesas divide a la comarca de La Litera en dos zonas claramente diferenciadas, la norte, de carácter montañoso y formando parte de las últimas estribaciones pirenaicas, y la sur, más plana y perteneciente a la depresión del Ebro. Asimismo, entre las sierras de La Carrodilla y Las Gesas, límites de La Litera Alta, todavía se encuentra una alineación montañosa que va desde Alins hasta Piñana y cuya altitud oscila en torno a los 700-800 metros, la cual da lugar a "*cingleres i congostos de proporcions relativament importants*", según Jardí<sup>7</sup>.

En último lugar, y relacionando la geografía con la historia, me gustaría resaltar el hecho de que las tierras literanas han formado una unidad geográfica desde la propia época de la Reconquista que vamos a estudiar, puesto que en los documentos de finales del siglo XI y principios del siglo XII ya se utiliza el término Litera para designar al territorio geográfico y administrativo que conocemos hoy día con tal nombre. Así, el topónimo lo hallamos en tres documentos correspondientes a los años 1094, 1102 y hacia diciembre de 1108, en donde se cita que los lugares de Abin Feldal (Binafelda, San Esteban de Litera), Abin Aamet (Benimaz, San Esteban de Litera), Tamarite y Piñana pertenecen a La Litera<sup>8</sup>. Por lo tanto, los dirigentes cristianos eran conscientes de que iban a proceder y estaban procediendo a la conquista de unas tierras conocidas con el topónimo de Litera. En consecuencia, los estudios geográficos, como el de Montserrat Jardí, no hacen sino describir y analizar un espacio dotado de unidad y coherencia desde hace casi un milenio al menos.

### La Litera en época musulmana: el distrito de Lérida

Siguiendo el modelo de exposición de Philippe Sénac en su obra *La frontière et les hommes* y con vistas a futuros estudios en donde se analice el grado de transformación del poblamiento literano a raíz de la Reconquista cristiana, me parece ineludible detenerse a analizar de manera resumida la presencia islámica en dicho territorio, prestando especial atención a los núcleos de poblamiento y a su ubicación geográfica y administrativa dentro de al-Andalus. Asimismo, a la hora de realizar esta descripción nos basamos fundamentalmente en las fuentes monumentales y arqueológicas, en la toponimia, en las crónicas y obras cristianas y musulmanas y en los documentos escritos aragoneses y catalanes del periodo de la expansión cristiana.

---

<sup>6</sup> Cfr. ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, pp. 231-232. (Nota nº 2).

<sup>7</sup> Cfr. BACH I RIU, Antoni, "Els documents del segle XI de l'Arxiu Capitular de Solsona", *Urgella*, 13, Andorra La Vella, 1996-1997, pp. 37-334, documento nº 346, pp. 216-218; UBIETO ARTETA, Antonio, *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra, C.S.I.C.*, Zaragoza, 1951, nº 107, pp. 359-361 y LEMA PUEYO, José Ángel, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1990, nº 31, p. 39.

<sup>8</sup> En su monografía sobre el poblamiento musulmán al norte del Ebro, Philippe Sénac procede a la exposición del mismo según su orden de importancia jerárquico de más importante a menos importante. Dentro de este orden, primero se analizan los castillos de tipo *hisn/husun*, a continuación otros asentamientos fortificados o no de menor rango y finalmente las almunias. Cfr. SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (VIIIe-XIe siècles)*, pp. 187-255. (Nota nº 1).

Comenzando por la cuestión de la división administrativa y territorial de al-Andalus, las tierras que actualmente conforman la comarca de La Litera se sitúan en el territorio de la Marca Superior de al-Andalus y más concretamente en la circunscripción de Lérida, cuyos límites en territorio aragonés eran las sierras de La Carrodilla y del Montsech al norte, el río Cinca al oeste y el río Ebro al sur. Por lo tanto, La Litera formaba parte de un distrito que se extendía fundamentalmente por las actuales provincias de Huesca y Lérida.

Centrándonos ahora en el poblamiento, La Litera en época musulmana carecía de núcleos urbanos, luego podemos englobar todo su territorio dentro de la zona rural que gravitaba en torno a la ciudad de Lérida, cabeza del distrito. Siguiendo un orden jerárquico de mayor a menor importancia de los asentamientos según el patrón marcado por Philippe Sénac<sup>9</sup>, trataremos en primer lugar las fortalezas de tipo *hisn/husun*. Estos castillos se caracterizan por tener una división tripartita del espacio, por ubicarse en emplazamientos estratégicos como cursos fluviales o vías de comunicación y por albergar una representación del poder central con su correspondiente guarnición militar. Tras los intentos de identificar los *husun* (plural de *hisn*) aragoneses de la circunscripción ilerdense, ha sido Philippe Sénac quien, señaladas y constatadas las dificultades que existen para localizarlos, ha realizado una nómina de los mismos más cercana a la realidad en función del diverso tipo de fuentes disponibles<sup>10</sup>. Basándonos en éstas y en la opinión de Philippe Sénac, los *husun* o castillos musulmanes que con seguridad existieron en La Litera fueron los de Albelda<sup>11</sup>, Calasanz<sup>12</sup>, Castillonroy<sup>13</sup>, Montmegastre (Peralta de Calasanz)<sup>14</sup> y Tamarite<sup>15</sup>. Esta lista se completa con la fortificación que se halla junto al núcleo poblacional de San Esteban de Litera, aunque no hay certeza absoluta de considerarlo *hisn* por parte de los historiadores<sup>16</sup>.

Respecto a los asentamientos islámicos de La Litera que no pertenecen a los grupos de los *husun* y de las almunias, actualmente tenemos constancia documental, bien escrita, bien arqueológica, de los siguientes: Ráfales (Arrafals o Arraal), Binéfar

<sup>9</sup> Cfr. SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (VIII-XII siècles)*, pp. 193-198. (Nota nº 1).

<sup>10</sup> Cfr. SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (VIII-XII siècles)*, pp. 197-198 (nota nº 1); BACH I RIU, Antoni, "DACS", *Urgellia*, 13, nº 314, pp. 183-186 (nota nº 8); SABATÉ, Elena (coordinadora), *Albelda, la vida de la villa*, p. 155 (nota nº 2) y ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, pp. 265-266. (Nota nº 2).

<sup>11</sup> Cfr. SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (VIII-XII siècles)*, pp. 197-198 (nota nº 1); BACH I RIU, Antoni, "DACS", *Urgellia*, 13, nº 253, pp. 125-126 (nota nº 8) y ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, pp. 277-279 (nota nº 2).

<sup>12</sup> Cfr. SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (VIII-XII siècles)*, p. 225. (Nota nº 1).  
<sup>13</sup> Cfr. SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (VIII-XII siècles)*, pp. 197-198 (nota nº 1); BACH I RIU, Antoni, "DACS", *Urgellia*, 13, nº 314, pp. 183-186 (nota nº 8) y ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, pp. 276-277. (Nota nº 2).

<sup>14</sup> Cfr. SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (VIII-XII siècles)*, pp. 197-198 (nota nº 1); LEMA PUEYO, José Ángel, *CDAI*, nº 18 y 19, pp. 22-24 (nota nº 8) y ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, pp. 287-288. (Nota nº 2).

<sup>15</sup> Sénac, en el mapa que hace de los *husun*, incluye entre interrogantes el de San Esteban. Cfr. SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (VIII-XII siècles)*, p. 225. (Nota nº 1). y ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, pp. 282-283.

<sup>16</sup> Estos cinco primeros topónimos salen todos juntos en un mismo documento del año 1092 del que luego se hablará. Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 11, pp. 221-222. (Nota nº 8)

(Avinefar), Brujas (Borgexaras), Esplús<sup>17</sup> (Splues), Altorción<sup>18</sup> y las fortalezas de Azanuy<sup>19</sup>, Baells<sup>20</sup>, Gabasa<sup>21</sup>, Labazuy<sup>22</sup>, Gardeny<sup>23</sup> y Els Castellassos<sup>24</sup>. En cuanto a las almunias, las fuentes nos dan noticia segura de las de Binafelda/Santa Ana (Abin Feldal, San Esteban de Litera)<sup>25</sup>, Vinomás-Benimaz (Abin Aamet/Binacmeth, San Esteban de Litera)<sup>26</sup>, Beniflach (Yben Alfachi o Chamirs, San Esteban de Litera)<sup>27</sup>, Viverol (Bibarual, Tamarite de la Litera)<sup>28</sup>, Las Arcas (Illas Archas, Tamarite de la Litera)<sup>29</sup>, El Ferruz (Avinferruz, Azanuy)<sup>30</sup>, Las Jesetas (Illas Gipsas)<sup>31</sup> y Vencillón<sup>32</sup>.

Pese a habernos referido de manera sucinta al poblamiento de época islámica en La Litera, queda patente al menos que éste se hallaba bastante jerarquizado, ya que el conjunto de almunias y asentamientos secundarios nombrados en el párrafo anterior dependían y gravitaban en torno a los *husun* mencionados. Dichas fortificaciones integraban el cinturón defensivo de la ciudad iledense y articulaban el espacio rural literano controlando un territorio que abarcaba aproximadamente los cien kilómetros cuadrados según Sénac<sup>33</sup>.

### La conquista cristiana de La Litera

El inicio de la actividad expansiva cristiana a mediados del siglo XI sobre la antigua Marca Superior de al-Andalus se enmarca en el inicio de un nuevo periodo

\*17 Cfr. ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, pp. 296-297. (Nota nº 2).

\*18 Cfr. ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, p. 284. (Nota nº 2).

\*19 Cfr. ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, pp. 267-268. (Nota nº 2).

\*20 Cfr. ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, pp. 280-281. (Nota nº 2).

\*21 Cfr. ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, p. 281. (Nota nº 2).

\*22 Cfr. SABATÉ, Elena (coordinadora), *Albelda, la vida de la villa*, pp. 155-156 (nota nº 3) y ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, p. 266. (Nota nº 2).

\*23 Cfr. ADELL I GISBERT, Joan Albert ET ALII, *CR26*, pp. 293-294. (Nota nº 2).

\*24 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 107, pp. 359-361. (Nota nº 8).

\*25 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 11, pp. 221-222 (nota nº 8) y LEMA PUEYO, José Ángel, *CDAI*, nº 31, p. 39. (Nota nº 8).

\*26 Cfr. LEMA PUEYO, José Ángel, *CDAI*, nº 21, pp. 26-27. (Nota nº 8).

\*27 Cfr. LEMA PUEYO, José Ángel, *CDAI*, nº 18, pp. 22-23. (Nota nº 8) y Rovira Marsal, Juan, "En la frontera superior de al-Andalus (2)", *Temps de Parlar*, 34, Altorción, 2004, pp. 6-7, concretamente p. 7.

\*28 Véase página web del Ayuntamiento de Tamarite, sección turismo, subsección de arqueología: <http://tamarite.al.dehuesca.es/index.php>.

\*29 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 11, pp. 221-222 (nota nº 8) y TOMÁS ARIAS, Xavier, "Criteris per a l'establiment normatiu dels topònims de la Vall de la Sosa (Llitera Occidental)", en *De Lingua Aragonensi*, 1, Zaragoza, 2005, pp. 75-101, concretamente pp. 93-95.

\*30 Cfr. CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *La colección diplomática de Sancho Ramírez*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1993, nº 110, pp. 113-115 y TOMÁS ARIAS, Xavier, "Criteris per a l'establiment normatiu dels topònims de la Vall de la Sosa (Llitera Occidental)" en *De Lingua Aragonensi*, 1, pp. 93-95 (nota nº 29). Además en este espacio pueden incluirse quizás las almunias que se sitúan en el Sosa, pero desde mi punto de vista no es seguro.

\*31 Cfr. PALOMARES PUERTAS, Arturo y ROVIRA MARSAL, Juan (coordinadores), *Comarca de La Litera*, pp. 91-94. (Nota nº 4).

\*32 Cfr. SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (Ville-XIe siècles)*, p. 224. (Nota nº 1).

\*33 En el caso aragonés responde a este esquema que se comenzó a desarrollar en época de Ramiro I. Cfr. VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto, *Aragón en la época de Ramiro I*, Zaragoza, Tesis Doctoral Inédita, 2008, pp. 543-636. El caso catalán no lo he estudiado con tanta profundidad, pero en la documentación consultada por mí sí que se observan alusiones directas e indirectas al pago de parias por parte de los reyes musulmanes, a la construcción de fortalezas, alojamiento de castellanos y soldados en ellas o al reparto de bienes muebles e inmuebles tras la toma de las plazas musulmanas. Cfr. MIQUEL ROSELL, F., *Liber Feudorum Maior*, C.S.I.C., Barcelona, 1945, nº 147, 148 y 149, pp. 142-150.

en las relaciones entre los reinos cristianos y las taifas musulmanas que supone el comienzo de la hegemonía cristiana que derivará en el éxito del proceso conocido como Reconquista. En el caso concreto de Aragón, la monarquía va a diseñar una estrategia caracterizada por la distinción de tres fases muy claras. La primera consiste en obtener recursos económicos de los musulmanes a través de las parias, que en el caso de Aragón se consiguen gracias a la presión ejercida sobre las comunidades rurales y no mediante acuerdos con los reyes taifas, como así hicieron el rey de Pamplona o los condes de Barcelona y Urgel. La segunda se plasmó en la construcción de fortalezas con el objetivo de ir preparando la conquista del territorio ambicionado. Finalmente, la tercera significó la conquista de los asentamientos musulmanes y la organización del espacio a fin de continuar el proceso de expansión, entre otros fines<sup>34</sup>.

Si atendemos solamente a los documentos de los últimos años de la primera mitad del siglo XI relacionados con La Litera, los que van de 1045 a 1050, podríamos considerar que la conquista de las tierras literanas iba a ser una empresa exclusivamente urgelesa, puesto que uno de los más importantes nobles del condado de Urgel, Arnau Mir de Tost, que ya había conquistado la importante plaza de Ager, tenía entre sus proyectos más inmediatos en diciembre de 1046 la conquista del espacio comprendido entre los ríos Cinca y Noguera Pallaresa, intención que reitera nuevamente en marzo de 1048<sup>35</sup>. Casi al mismo tiempo, Ramiro I, rey de Aragón, dona en 1049 una décima parte de las parias que le pagaban los musulmanes al monasterio de San Victorián, las cuales recaudaba al sur de la sierra de Arbe entre Matidero al oeste y el río Ésera, afluente del Cinca, al este<sup>36</sup>. En función de estos documentos, parece que en un principio el reino de Aragón y el condado de Urgel consideraban que sus zonas de expansión frente a los musulmanes eran respectivamente el distrito musulmán de Barbastro y la circunscripción de Lérida, las cuales estaban separadas entre sí por el río Cinca.

Sin embargo, la complejidad de la situación geopolítica de la zona y la propia evolución histórica del reino de Aragón, de los condados de Urgel y Barcelona y de las taifas musulmanas de Zaragoza y Lérida provocó, junto con otros factores más, que la conquista cristiana del territorio que actualmente ocupa la comarca de La Litera no fuera una empresa únicamente urgelesa, sino que acabara siendo un proceso en el que participaron el conde de Urgel junto con su principal noble, el vizconde de Ager, descendiente directo de Arnau Mir de Tost, el conde de Barcelona a través del citado vizconde y el propio rey de Aragón<sup>37</sup>.

---

\*34 Cfr. CHESÉ LAPENA, Ramón, *Colección diplomática de San Pedro de Ager*, Zaragoza, Tesis Doctoral Inédita, 1972, nº 19 y 22.

\*35 Cfr. VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto, *Aragón en la época de Ramiro I*, 2008, pp. 547-548 y nº 64, pp. 1028-1030. (Nota nº 33).

\*36 Cfr. PALOMARES PUERTA, Arturo y ROVIRA MARSAL, Juan (Coordinadores), *Comarca de La Litera*, pp. 91-94. (Nota nº 4).

\*37 Cfr. CHESÉ LAPENA, Ramón, *CDSPA*, nº 19 (nota nº 34) y VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto, *Aragón en la época de Ramiro I*, pp. 533-534 y p. 560 (nota nº 33). En este espacio, Arnau Mir procedió a la organización de los castillos terminados o distritos castrales de Fet y Finestras.

### PRIMERA ETAPA: 1048-1056

Mientras los condes de Urgel y Barcelona y los reyes de Aragón y de Pamplona comenzaron a recibir parias de las taifas de Zaragoza y de Lérida o bien de algunos de sus emplazamientos poblacionales más septentrionales, Arnau Mir de Tost ya se había involucrado de lleno en la ampliación de sus dominios. Tras anexionarse éste el espacio comprendido entre la parte occidental de la sierra del Montsech y los cursos de los ríos Guart y Noguera Ribagorzana<sup>38</sup>, en diciembre de 1046, fecha en la que tenemos constancia de esta conquista, ya no había separación entre el territorio cristiano y el territorio musulmán, ya que los *husun* islámicos de Calasanz, Purroy y Estopiñán confrontaban directamente con el distrito castral de Benabarre y con las tierras controladas por Arnau Mir de Tost<sup>39</sup>.

Tanto en diciembre de 1046 como en marzo de 1048 Arnau Mir de Tost hace públicas sus intenciones de conquistar las tierras musulmanas ubicadas entre el Noguera y el río Cinca<sup>40</sup>, destinando además el diez por ciento del espacio anexionado a la canónica de San Pedro de Ager<sup>41</sup>. Una década después, en los años 1057 y 1058, observamos que los antiguos *husun* musulmanes de Purroy y Estopiñán y otros asentamientos como Caserras del Castillo, Pilzán o Canelles están ya bajo poder cristiano y son objeto de donaciones y conveniencias entre los condes de Urgel y de Barcelona y Arnau Mir de Tost. Dentro de esta serie de acuerdos, cabe destacar que Arnau Mir de Tost, habiendo conquistado Caserras, obtiene la referida plaza en feudo del conde de Urgel en agosto de 1058, que Ermengol III de Urgel y Ramón Berenguer I acuerdan que el primero tendría un tercio del castro de Purroy y el de Pilzán en el caso de no construir un castillo frente a Pilzán y que Arnau Mir de Tost concede el último día de 1060 a San Pedro de Ager las iglesias del castillo terminado de Caserras, el castillo de Estaña y el diezmo de sus dominaturas hasta Calasanz<sup>42</sup>. Finalmente, en abril de 1063 Arnau Mir enfeuda la cuadra de Entenza, perteneciente al castro de Caserras, a Mir Gombaldo<sup>43</sup> y el 5 de agosto de 1067 Ramón Berenguer I dona a Miro Isarno en el castro de Estopiñán la cuadra de Miravet con la mitad del diezmo y con su roca respectiva donde ha de edificar una torre de cal y piedra o piedra y yeso<sup>44</sup>.

¿Cuándo se produjo la conquista del territorio musulmán ocupado por los castros y asentamientos cristianos citados? En primer lugar, si en marzo de 1048 las tierras al sur de Benabarre y en la margen derecha del Guart no estaban en manos cristianas y en 1057

\*38 Gracias a la donación que hace Ramón Berenguer I a su esposa Almodis el 30 de enero de 1063, sabemos que Purroy limitaba al occidente con Calasanz y el castro de Benabarre. Calasanz en esa fecha todavía era musulmán y ya confrontaba con Benabarre, posesión del rey aragonés. Por lo tanto, esta confrontación directa entre cristianos y musulmanes se daba ya desde bastantes años antes respecto de la fecha de la referida donación. Cfr. MIQUEL ROSELL, F., *LFM*, n° 39, pp. 55-56. (Nota n° 33).

\*39 Cfr. CHESÉ LAPENA, Ramón, *CDSPA*, n° 19 y 22. (Nota n° 34).

\*40 Cfr. CHESÉ LAPENA, Ramón, *CDSPA*, n° 22. (Nota n° 34).

\*41 Cfr. CHESÉ LAPENA, Ramón, *CDSPA*, n° 39 y 45 (nota n° 34) y MIQUEL ROSELL, F., *LFM*, n° 148, pp. 144-146. (Nota n° 33).

\*42 Cfr. CHESÉ LAPENA, Ramón, *CDSPA*, n° 60. (Nota n° 34).

\*43 Cfr. MIQUEL ROSELL, F., *LFM*, n° 45, pp. 59-60. (Nota n° 33).

\*44 Cfr. VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto, *Aragón en la época de Ramiro I*, pp. 558-563 (nota n° 33).

En estas páginas se explican ampliamente estos los hechos y se alude a las obras de Turk, Vígüera y Sénac.

sí, está claro que la anexión del espacio referido tuvo lugar entre abril de 1048 y 1056. ¿Podemos precisar más este tracto temporal? En algún trabajo previo he propuesto que Ramiro I comenzó a percibir las parías de una decena de localidades ubicadas en la parte más septentrional del distrito de Barbastro aprovechando el enfrentamiento de los reyes musulmanes tras la muerte de Suleiman Ibn Hud y la disgregación de la taifa de Zaragoza entre sus hijos, siendo especialmente decisivo el enfrentamiento entre al-Muqtadir de Zaragoza e Ibn Lubd de Huesca. En el curso de las guerras desatadas entre los hijos de Suleiman Ibn Hud, al-Muqtadir, rey de Zaragoza, salió victorioso, y logró reunir bajo su poder de nuevo entre 1048 y 1051 los reinos de Tudela, Calatayud y Huesca controlados por sus hermanos. Asimismo, la lucha entre las taifas de Zaragoza y Lérida se prolongó más en el tiempo, concretamente hasta 1078, año en el que al-Muqtadir se apoderó del reino de su hermano Almudafar. No obstante, en el año 443 de la Hégira, 1051-1052 cristiano, ambos reyes protagonizaron un incidente en torno al paso de un convoy leridano para ayudar a Tudela contra al-Muqtadir por tierras de Ramiro I que acabó con una suculenta suma para el rey aragonés<sup>45</sup>. Teniendo en cuenta estos enfrentamientos y que en el año 1057 algunas de las nuevas posesiones cristianas ya contaban con el proceso de reorganización del poblamiento avanzado, proponemos a título de hipótesis que la conquista de Caserras del Castillo y los *husun* de Purroy y Estopiñán y el resto de tierras ganadas tuvo lugar entre 1048 y 1052 aprovechando las batallas entre los reyes musulmanes de la Marca Superior de al-Andalus.

Habiendo propuesto un intervalo de conquista, nos resta definir a qué entidad política se incorporaron los nuevos emplazamientos cristianos. La documentación no deja lugar a dudas que las tierras del castillo terminado de Caserras fueron anexionadas por Arnau Mir de Tost, como bien reconoce en uno de los documentos que otorga, en donde se explicita que Dios le dio Caserras<sup>46</sup>. En un principio, Caserras se integraría en el condado de Urgel, ya que Arnau Mir se compromete a tener Caserras en feudo del conde de Urgel en marzo de 1058<sup>47</sup>. Sin embargo, casi una década después, Caserras pasará a formar parte del condado de Barcelona, ya que como se ha dicho previamente Arnau Mir vendió el castillo terminado de Caserras a Ramón Berenguer I el 27-7-1067, el cual vuelve a tener en feudo nuevamente dos días más tarde<sup>48</sup>. En función del resto de conveniencias existentes, Pilzán pertenecería al condado de Urgel<sup>49</sup>, mientras que Canelles, Purroy y Estopiñán al de Barcelona, pues Ramón Berenguer I no sólo los dona a su mujer en 1063<sup>50</sup>, sino que en 1067 especifica que la zona de Miravet, incluida en Estopiñán, la obtuvo de los musulmanes gracias a Dios: "*et advenit nobis per largicionem Dei qui hoc nobis dedit de potestate sarracenorum*"<sup>51</sup>.

<sup>45</sup> Cfr. CHESÉ LAPENA, Ramón, *CDSPA*, nº 53. (Nota nº 34).

<sup>46</sup> Cfr. CHESÉ LAPENA, Ramón, *CDSPA*, nº 39. (Nota nº 34).

<sup>47</sup> Cfr. MIQUEL ROSELL, F., *LFM*, nº 151 y 152, pp. 151-153. (Nota nº 33).

<sup>48</sup> Según la conveniencia hecha entre los condes de Urgel y Barcelona en septiembre de 1058, en el caso de no construirse un castillo frente a Pilzán, el conde de Urgel se quedaría con Pilzán y con un tercio del de Purroy. En efecto, dicho castillo no se llegó a construir, porque en 1067 la condesa Sancha, hija de Ramiro I de Aragón, dona al conde de Barcelona Pilzán y un tercio de Purroy, que le había dado su marido Ermengol III de Urgel. Cfr. MIQUEL ROSELL, F., *LFM*, nº 148 y 153, pp. 144-146 y pp. 154-155. (Nota nº 33).

<sup>49</sup> Cfr. MIQUEL ROSELL, F., *LFM*, nº 39, pp. 55-56. (Nota nº 33).

<sup>50</sup> Cfr. MIQUEL ROSELL, F., *LFM*, nº 45, pp. 59-60. (Nota nº 33).

<sup>51</sup> Cfr. BACH I RIU, Antoni, "DACS", *Urgelia*, 13, nº 253, pp. 125-126. (Nota nº 8).



¿El territorio incorporado por Arnau Mir y por los condes de Urgel y de Barcelona se limitó a estos lugares mencionados o incluyó más plazas? Desde mi punto de vista considero que la zona conquistada fue mayor. El 4 de octubre de 1083 Ermengol IV de Urgel dona a Santa María de Solsona, entre otros bienes, dos hombres en el castro de Gabasa, de nombre Martín y Ambroco, con todas sus propiedades en dicho lugar y en Purroy con el diezmo, primicia y censo y una "*pariliata*" de tierra en Alcesa, perteneciente al castillo terminado de Gabasa<sup>52</sup>. En el mismo fondo documental de Santa María de Solsona encontramos también que el matrimonio formado por Ramón Miro y su esposa dio en la epifanía de 1096 a la citada entidad religiosa una tierra en Alcesa situada en el camino al castro de Zurita<sup>53</sup>. Ambos documentos, en especial el primero, demuestran la existencia de un poblamiento ya muy organizado al inicio de la penúltima década de la undécima centuria, puesto que hay unos habitantes que cultivan una serie de tierras y que soportan una determinada carga fiscal que recibe el conde de Urgel como señor feudal de la misma. Además, los dos hombres tienen propiedades en Purroy, que sabemos con certeza que ya era cristiano en 1058 según se acaba de ver más arriba. Esto me lleva a deducir que ha transcurrido bastante tiempo entre la época de la conquista y el momento de la donación del conde de Urgel a Santa María de Solsona. A esto ha de añadirse que Gabasa y Zurita están próximos a Purroy, Pilzán y Estopiñán y que el propio castro de Gabasa confronta con el de Estopiñán y con los de Purroy y Pilzán, como así nos lo indica la donación de la condesa Sancha, hija de Ramiro I, al conde de Barcelona en julio de 1067<sup>54</sup>. Basándome en estos datos, llego a la conclusión en forma de hipótesis de que entre 1048 y 1052 se conquistó por parte de los condes de Urgel y Barcelona y Arnau Mir de Tost el territorio en el que se crearon los castillos terminados de Purroy, Caserras, Estopiñán, Pilzán, Gabasa, que incluye Labazuy y Alcesa, y Zurita<sup>55</sup>, existiendo asentamientos islámicos con seguridad en los cinco primeros<sup>56</sup>. En cuanto a su adscripción administrativa, Gabasa, Alcesa y Zurita se integraron en el condado de Urgel.

## SEGUNDA ETAPA: 1080-1110

Tras completar el conde de Urgel la conquista del valle de Sió en Lérida a principios de la década de los sesenta del siglo XI<sup>57</sup>, y lograr el rey de Aragón con ayuda de sus aliados urgeleses, aquitanos y normandos la conquista de Barbastro en el verano de

\*52 Cfr. BACH I RIU, Antoni, "DACs", *Urgellia*, 13, nº 354, p. 225. (Nota nº 8).

\*53 Cfr. MIQUEL ROSELL, F., *LFM*, nº 153, pp. 154-155. (Nota nº 33).

\*54 En el libro de la comarca de La Llitera se recoge otra hipótesis que sitúa la conquista de Gabasa, Alcesa y Zurita antes de octubre de 1083. En un principio esta propuesta no era incorrecta, aunque personalmente pensaba en una fecha más cercana a 1083. Una nueva lectura de los documentos me ha hecho cambiar de opinión. Cfr. PALOMARES PUERTA, Arturo y ROVIRA MARSAL, Juan (coordinadores), *Comarca de La Llitera*, pp. 91-94. (Nota nº 4).

\*55 Cfr. PALOMARES PUERTA, Arturo y ROVIRA MARSAL, Juan (coordinadores), *Comarca de La Llitera*, pp. 87-89 (nota nº 4) y pp. 4-6 del presente artículo.

\*56 Cfr. FERNÁNDEZ, J., "Conquista feudal, organització de la xarxa castral i establiment de les quadres", en BOLÓS I MASCLANS, Jordi, (editor), *Paisatge i història en època medieval a la Catalunya Nova. Organització del territori i societat a la villa d'Agramunt (Urgel) i a la Vall de Sió (segles V-XV)*, Lleida, Universitat de Lleida, 1999, pp. 83-93, especialmente pp. 83-85, y VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto, *Aragón en la época de Ramiro I*, p. 653. (Nota nº 33).

\*57 Cfr. VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto, *Aragón en la época de Ramiro I*, pp. 670-685. (Nota nº 33).

1064<sup>58</sup>, las actividades expansivas en la parte aragonesa del distrito de Lérida sufren un parón de algo más de dos décadas, el cual coincide también con la fase de mayor esplendor a escala política y hegemónica, pese al pago de cuantiosas parias a Castilla o al rey de Pamplona, de la taifa de Zaragoza, la cual reconquista la referida Barbastro en abril de 1065 y anexiona entre 1060 y 1078 a su territorio las taifas de Tortosa, Valencia, Denia y también la de Lérida<sup>59</sup>.

Esta nueva etapa comienza con las acciones expansivas de Sancho Ramírez de Aragón, quien se apodera antes de mayo de 1081 de casi todo el interfluvio Cinca-Ésera en el sector nororiental del distrito musulmán de Barbastro. En dicha fecha, Sancho Ramírez ha incorporado los *husun* musulmanes de Castromuñones y de Olvena a su territorio<sup>60</sup>, restando tan sólo por conquistar Graus entre los asentamientos islámicos importantes de la zona, que cae igualmente en abril de 1083<sup>61</sup>. Inmediatamente después, Sancho Ramírez organiza una aceifa o cabalgada contra las taifas de Zaragoza y Lérida, acción en la que se halla incurso en junio de 1083. La campaña debió de discurrir en torno a ambos lados del río Cinca, que marcaba la frontera entre ambas taifas. Conforme lo atestigua un documento, se hizo entre las plazas musulmanas de Pomar, a la izquierda del río, y Monzón, a la derecha del mismo<sup>62</sup>.

El conde de Urgel Ermengol IV también se muestra activo y sabemos que el 4 de octubre de 1083 se halla asediando Calasanz gracias a una donación que hace con su mujer a favor de Santa María de Solsona<sup>63</sup>. En marzo de 1090 Ermengol IV ya controla el castillo terminado de Calasanz, ya que dona a Santa María de Solsona el día 8 de dicho mes y año la iglesia de San Ciprián y todas las iglesias con sus dominios que están y estarán en los términos del distrito castral, todas las mezquitas con sus pertenencias, dos hombres en Calasanz, de nombre Pascual Avicabez y el musulmán Veriolo, con sus mansos y el resto de bienes y otro más de nombre Martín con las mismas condiciones en la villa de Nerca, incluida dentro de los límites del castillo terminado<sup>64</sup>. ¿Cuándo tuvo

<sup>58</sup> Cfr. VIGUERA MOLINS, María Jesús, *El Aragón musulmán*, Zaragoza, Mira Editores, 2ª ed., 1988, pp. 188-206; SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (VIII-XIIe siècles)*, pp. 106-107 (nota nº 1), y VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto, *Aragón en la época de Ramiro I*, pp. 690-691 (Nota nº 33).

<sup>59</sup> Cfr. CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *CDSR*, nº 55, pp. 64-65 (nota nº 25). Con la caída de Castromuñones también cayeron los asentamientos de su término como el de Tozal López (La Puebla de Castro), único núcleo poblacional musulmán que se conoce por el momento en la zona al margen de los ya mentados. Cfr. ASENSIO ESTEBAN, José Ángel ET ALII, "El castillo de Castro (La Puebla de Castro, Huesca). Arqueología y arquitectura", en V. V. A. A., *Actas del I Forum de las Relaciones Históricas entre Aragón y Cataluña*, Universitat de Lleida-Asociación Cultural Focense, Lérida, 2005, pp.97-116.

<sup>60</sup> Cfr. SALARULLANA Y DE DIOS, José, *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez, vol. I*, Zaragoza, Tipografía Uriarte, 1907, nº 21, pp. 59-68.

<sup>61</sup> Cfr. CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *CDSR*, nº 64, p. 72. (Nota nº 30).

<sup>62</sup> Cfr. BACH I RIU, Antoni, "DACs", *Urgelia*, 13, nº 253, pp. 125-126: "*Hec vero omnia iam dicta, sicut superius est inserta, damus Domino Deo [...] ut [...] donet nobis hanc villam, Calasancio nomine advocatam, quos tenemos absessam, ut in nostra potestate sit captam [...]*". (Nota nº 8).

<sup>63</sup> Cfr. BACH I RIU, Antoni, "DACs", *Urgelia*, 13, nº 303, pp. 172-173. (Nota nº 8).

<sup>64</sup> Acerca de la organización del poblamiento en una zona anexionada cercana a los musulmanes o habiendo pertenecido al territorio andalusí, puede consultarse un artículo reciente sobre la cercana zona de la Baja Ribagorza, en concreto del territorio situado a ambos lados de la sierra del Castillo de Laguarres. Cfr. VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto, "La creación de un hábitat en el Prepirineo oriental aragonés durante el segundo y tercer cuarto del siglo XI", en prensa.

lugar la conquista de Calasanz? El hecho de que hallamos un poblamiento bastante organizado en donde no sólo se han delimitado los límites del castillo terminado de Calasanz, sino que además se han fundado núcleos dentro de él y ya se han estructurado a los pobladores con sus tierras de cultivo bajo los patrones de la sociedad feudal<sup>65</sup>, nos hace deducir que ha pasado tiempo entre el asedio y la conquista y la donación de 1090. Por lo tanto, en virtud de esto consideramos que el asedio fue fructífero y que la caída de Calasanz en manos cristianas se produjo entre fines del año 1083 y comienzos del siguiente, 1084. Asimismo, Calasanz pasó a pertenecer al condado de Urgel según deja claro el mentado diploma de 1090<sup>66</sup>.

El futuro Pedro I de Aragón y Navarra, asociado al trono en junio de 1085 gobernando los territorios de Sobrarbe y Ribagorza, se lanzó pronto a ampliar las tierras ribagorzananas a costa del territorio andalusí, dando así continuidad a las acciones y éxitos cosechados por su padre Sancho Ramírez. Desde mi punto de vista hay dos causas fundamentales que explican esto: evitar que Urgel y Barcelona cortaran la expansión de la Ribagorza al sur y fortalecer su posición frente a la nobleza<sup>67</sup>. El joven monarca obtuvo victorias rápidas y, así en julio de 1087 ya controlaba el emplazamiento de Estada, pues en esta fecha daba el rey al senior Jimeno Garcés la nueva torre construida, la mezquita, unas casas y otros bienes<sup>68</sup>. No obstante, el primer gran éxito en la expansión aragonesa de Sancho Ramírez y su hijo Pedro en solitario fue la conquista de Monzón y un amplio territorio alrededor del citado núcleo musulmán en junio del año 1089<sup>69</sup>.

La toma de Monzón y de todo su distrito no se produjo en junio de 1089, sino que se prolongó algo más en tiempo. No obstante, la mayor parte del territorio sí que se conquistó en la fecha indicada. En agosto de 1089 se controlaba un amplio territorio en el que había una grandísima cantidad de almunias, pero todavía quedaban por incorporar lugares como San Esteban de Litera o Ráfales, por citar asentamientos islámicos literanos<sup>70</sup>. Tras lograr el control de la Almunia de Ariéstolas entre agosto y diciembre

---

\*65 Cfr. BACH I RIU, Antoni, "DACS", *Urgelia*, 13, nº 303, pp. 172-173: "*Sunt autem prephata omnia in comitatu Urgeli intra terminos castri prephati Calasancii*". (Nota nº 8).

\*66 Cfr. LALIENA CORBERA, Carlos, *La formación del Estado feudal. Aragón y Navarra en la época de Pedro I*, I.E.A., Huesca, 1996, pp. 46-48 y pp. 211-267, y VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto, *Aragón en la época de Ramiro I*, pp. 694-734. (Nota nº 33).

\*67 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 3, pp. 213-214. (Nota nº 8).

\*68 Según Antonio Ubieto, es posible que la conquista de Monzón se debiera a algún tipo de traición por parte de los musulmanes, ocurriendo la misma el 24 de junio. Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, pp. 55-63 (nota nº 8). Asimismo, también se pueden observar las opiniones de Laliena y Sénac al respecto. Cfr. LALIENA CORBERA, Carlos *La formación del Estado feudal*, pp. 127-128 (nota nº 61) y SÉNAC, Philippe, *La frontière et les hommes (VIII-XIII siècles)*, pp. 401-403. (Nota nº 1).

\*69 Esta información nos la aporta la delimitación de los términos eclesiásticos de la iglesia de Santa María de Monzón, lo que se hizo en agosto de 1089. Cfr. CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *CDSR*, nº 110, pp. 113-115. (Nota nº 30).

\*70 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 6, 7, 10 y 12, pp. 216-218, pp. 220-221 y pp. 222-223 (nota nº 8). Ha de recordarse, como bien hace Ubieto, que la almunia de Ariéstolas se incorpora al reino de Aragón gracias a un personaje llamado Hotmen y que Estadilla todavía no estaba controlada en el segundo semestre de 1089. Además, Ráfales no sabemos cuándo se conquista.

de 1089 y Ráfales y Estadilla antes del 1092<sup>71</sup>, el futuro Pedro I procedió a delimitar el castillo terminado de Monzón. Según el documento del monarca aragonés, datado en junio de 1092, los límites de la circunscripción castral de Monzón son amplísimos. Así, el castro de Monzón estaría delimitado por los lugares de La Saira (Illa Ceida, Almacelles)<sup>72</sup>, Almacelles, Sucs y Gimennells en Lérida, Zaidín, Las Arcas (Illas Archas, Tamarite de Litera), El Ferruz (Avinferruz, Azanuy), Ripol (San Miguel de Cinca) y San Esteban de Litera<sup>73</sup>. Dentro de este vasto espacio, el futuro Pedro I se reserva para sí una serie de núcleos a fin de poder disponer libremente de ellos, de los que extractaremos los literanos: Benimaz, Ráfales, Esplús<sup>74</sup> y Binéfar<sup>75</sup>. Resumiendo, la caída de Monzón y su término significó que el rey de Aragón conquistara una importante porción de la superficie literana, ya que se apoderó de la parte occidental de la misma desde el Azanuy, Ferruz (Avinferruz) y Las Jesetas (Illas Gipsas) al norte<sup>76</sup>, hasta Vencillón al sur, aunque todavía quedaban núcleos relevantes por controlar como San Esteban y Tamarite de Litera.

En este año de 1089 consideramos que los condes de Urgel y de Barcelona a través del vizconde de Ager también estuvieron activos, ampliando nuevamente sus dominios a costa de la taifa de Lérida. Así, El 3 de febrero de 1091, Gerau Pons dona a San Pedro de Ager todas las iglesias presentes y futuras en los castillos terminados de Tragó de Noguera, Camporrells, Nachá y Baells y un hombre con sus posesiones en los citados lugares<sup>77</sup>. Por otro lado, Ermengol IV de Urgel concede a Santa María de Solsona, el 29 de octubre del mismo año, la iglesia de San Miguel de Montmegastre, que aún es mezquita, con un manso bueno en dicho castro y la iglesia de San Bartolomé del castro de Albelda con todo el dominio que tenía la anterior mezquita en el momento de la conquista<sup>78</sup>. En último lugar, el vizconde de Ager entregó a San Pedro de Ager, entre otras propiedades, un campo en Alcampell el 3 de octubre de 1099<sup>79</sup>. ¿Cuándo se produjo la conquista de los emplazamientos literanos mencionados? Aunque hay evidencias de que la organización del territorio ya está en marcha, como muestra la alusión a la donación de mansos y de las propias iglesias, este proceso aún no está del todo completo, puesto que en algunos casos no todas las iglesias principales han terminado de ser convertidas en iglesias, ejemplo de la de Montmegastre. Por lo tanto, habiendo sucedido la anexión del territorio antes del 1091 como deja bien claro el verbo utilizado en el pasaje referente

\*71 Según un documento del siglo XII, en Pomar de Cinca también había otra partida de igual nombre: Illa Zeida. Cfr. LACARRA Y DE MIGUEL, José María, *Documentos para el estudio de la Reconquista y Repoblación del Valle del Ebro*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1982, nº 233, p. 236.

\*72 Antonio Ubieta no identifica rotundamente algunos topónimos como Zaidín, sino que lo hace a nivel de hipótesis. Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 11, pp. 221-222 y p. 63. (Nota nº 8).

\*73 En el caso de Esplús sorprende que, en primer lugar, se done en julio de 1089 a la catedral de Roda de Isábena y que Pedro I tres años después se lo quede como uno de los lugares de su propiedad. ¿Será otro término parecido que pudiera ser Esplugas el que corresponda con el "Splues" del documento de delimitación del castro de Monzón? Cfr. CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *CDSR*, nº 109, pp. 112-113 (nota nº 30) y UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 11, pp. 221-222. (Nota nº 8).

\*74 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 11, pp. 221-222. (Nota nº 8).

\*75 Para el caso de Avinferruz seguimos la opinión de Tomás Arias, mientras que para el segundo nos guiamos por la similitud que guardan Las Jesetas e Illas Gipsas. Cfr. TOMÁS ARIAS, Xavier, "Criteris per a l'establiment normatiu dels topònims de la Vall de la Sosa (Llitera Occidental)", *De Lingua Aragonensi*, 1, pp. 93-95. (Nota nº 29).

\*76 Cfr. CHESÉ LAPEÑA, Ramón, *CDSPA*, nº 142. (Nota nº 34).

\*77 Cfr. BACH I RIU, Antoni, "DACS", *Urgellia*, 13, nº 314, pp. 183-186. (Nota nº 8).

\*78 Cfr. CHESÉ LAPEÑA, Ramón, *CDSPA*, nº 163. (Nota nº 34).

\*79 Cfr. BACH I RIU, Antoni, "DACS", *Urgellia*, 13, nº 314, pp. 183-186. (Nota nº 8).

a Albelda ("*quando cepi illud castrum*"<sup>80</sup>), pienso que no transcurrió mucho tiempo entre la conquista y la concesión de propiedades a las referidas entidades eclesiásticas. También deberíamos incluir entre los lugares incorporados por Gerau Pons Castillonroy y Baldellou. En consecuencia, creo que la caída en manos cristianas de las tierras en las que se organizaron los mentados castillos terminados habría tenido lugar en el segundo semestre de 1089, de forma que el conde de Urgel y el vizconde de Ager aprovecharían la debilidad musulmana causada por la conquista de Monzón y su término. Respecto a la integración política de estos asentamientos, Albelda con todo su dominio, que incluiría Gardeny, y Montmegastre pertenecieron a Urgel, mientras que Baells, Castillonroy, Nachá, Baldellou y Camporrells formaron parte del condado de Barcelona conforme indica el documento de donación a favor de San Pedro de Ager<sup>81</sup>.

Según se ha dicho más arriba, al inicio de la última década del siglo XI sólo restaba por conquistar a los cristianos en la comarca de La Litera el *hisp* de Tamarite con su término, que incluiría la fortaleza de Los Castellazos, y San Esteban de Litera con algunas de sus almunias. Sin embargo, los musulmanes aún no estaban derrotados por completo, puesto que protagonizaron un oscuro episodio que acabó en la recuperación momentánea de Calasanz. Tras el asedio y la conquista del conde de Urgel en 1083, los cuales ya hemos analizado, la documentación del rey aragonés Pedro I vuelve a registrar informaciones de asedio aragonés a dicha fortificación en marzo de 1098, agosto de 1098 y marzo de 1099<sup>82</sup>. Además, algunos diplomas del monarca atestiguan la tenencia de Calasanz en 1095 y 1097<sup>83</sup>. Partiendo de estos datos, Antonio Ubieto defendió que el conde de Barcelona asedió Calasanz en dos ocasiones, aunque nunca pudo conseguir su control<sup>84</sup>. En cambio, Carlos Laliena cree que no hubo tal asedio barcelonés, sino que el asediador era Pedro I, de forma que deduce que los musulmanes habrían reconquistado la plaza señalando que el hecho resulta muy oscuro a tenor de las fuentes disponibles<sup>85</sup>.

En función de lo expuesto, juzgo conveniente hacer un par de aclaraciones. En primer lugar, estoy de acuerdo con Laliena en que el asediador de Calasanz en 1098 y 1099 es Pedro I y no el conde de Barcelona. En segundo lugar, que Calasanz figure en la relación de tenencias de los documentos del monarca no necesariamente significa que Calasanz sea aragonesa<sup>86</sup>. Ahora bien, dado que en 1105 el rey de Aragón y el conde de Urgel renuevan el vasallaje del segundo al primero mediante una conveniencia en

---

\*80 Cfr. CHESÉ LAPEÑA, Ramón, *CDSPA*, nº 142: "*Hec predicta castra est in comitatu Barchinone*". (Nota nº 34).

\*81 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 45, 46, 47, 54 y 62, pp. 275-279, pp. 286-287 y pp. 298-300 (nota nº 8). Los tres primeros se corresponden con marzo de 1098, el cuarto con agosto de 1098 y el quinto con marzo de 1099.

\*82 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 20 y 42, pp. 234-235 y pp. 270-271 (nota nº 8).

\*83 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, pp. 141-143. (Nota nº 8).

\*84 Cfr. LALIENA CORBERA, Carlos, *La formación del Estado feudal*, pp. 185-186. (Nota nº 66).

\*85 En la documentación de Ramiro I de Aragón se citan algunas tenencias que no pertenecen al territorio aragonés, casos de Ruesta y Cornudella. En el primer caso era del rey de Pamplona y en el segundo del propio Ramiro I, aunque fuera de sus dominios. Cfr. VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto, *Aragón en la época de Ramiro I*, pp. 702-706. (Nota nº 33).

\*86 Antonio Ubieto considera que el pacto es ventajoso para Pedro I. Por otro lado, Carlos Laliena opina que la conveniencia de vasallaje por el castillo de Montmegastre sería uno de los pactos que sellaron el vasallaje del conde de Urgel respecto al rey de Aragón. Cfr. LALIENA CORBERA, Carlos, *La formación de Estado feudal*, pp. 202-203. (Nota nº 66).

la que Pedro I ha de nombrar el castellano de Montmegastre<sup>87</sup>, conquista del conde de Urgel, puede haber la posibilidad de que con Calasanz, también perteneciente al territorio del conde de Urgel conforme se ha comentado anteriormente, hubiese pasado lo mismo, y en consonancia el rey de Aragón hubiera nombrado a Fortún Dat castellano de Calasanz, siendo ésta la razón que explica la aparición de dicho asentamiento entre las honores que el rey concede a sus barones.

Llegados a este punto, ¿qué pudo suceder para que Calasanz volviera a manos musulmanas? La documentación de Santa María de Solsona deja bien claro que había un musulmán que le es donado habitando en el término de castillo terminado de Calasanz, lo que me da pie para suponer que habría más y, por tanto, un porcentaje de población musulmana bajo dominio cristiano en dicho castro. Teniendo en cuenta que el rey de Aragón obtuvo muchos éxitos en la expansión territorial desde 1080, no creo que dejara pasar mucho tiempo entre la pérdida de Calasanz y el intento de recuperarla, luego la reconquista musulmana ha de ser cercana al año 1098. Los musulmanes, más tarde o más temprano, intentaron responder a los cristianos con ataques al objeto de intentar recuperar lo perdido frente a ellos, lo que así sucedió, con mayor o menor éxito, con Puibolea, Barbastro en 1065, Alquézar o nuevamente Barbastro en 1100<sup>88</sup>. Basándonos en estas ideas, proponemos a título de hipótesis que los musulmanes de Calasanz reaccionarían a inicios de 1097 a la conquista aragonesa de Huesca con una expedición mandada quizás desde Lérida que contaría con el apoyo de la población musulmana de Tamarite y San Esteban de Litera.

Pedro I se decide a volver a conquistar Calasanz, de forma que lo asedia ya en marzo de 1098. La documentación conservada del monarca aragonés nos informa de que hay asedio, además de en la fecha indicada, en agosto de 1098 y en marzo de 1099, como se ha dicho<sup>89</sup>. Por otro lado, documentos intercalados entre estas datas registran a Fortún Dat en la tenencia de Calasanz<sup>90</sup>. Finalmente, también tenemos dos documentos relativos a la toma aragonesa de Calasanz y que ésta se produjo un día 24 de agosto<sup>91</sup>. Atendiendo a la tradición documental de los diplomas, el estudio paleográfico y diplomático de Ubieto constata que dos diplomas de marzo de 1098 y los de agosto de 1098 y marzo de 1099 que atestiguan el asedio son documentos originales de la escribanía de Pedro I<sup>92</sup>, mientras que los que recogen la consumación de la conquista y el día en el que se concretó se corresponden con sendas copias

\*87 Cfr. VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto, *Aragón en la época de Ramiro I*, pp. 688-691 (nota nº 33) y LALIENA CORBERA, Carlos, *La formación del Estado feudal*, pp. 188-190. (Nota nº 66).

\*88 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 45, 46, 47, 54 y 62, pp. 275-279, pp. 286-287 y pp. 298-300. (Nota nº 8).

\*89 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 51, 59, 67 y 69, pp. 283-284, pp. 294-295, pp. 305-306 y pp. 307-308 (nota nº 8). Las fechas son de abril de 1098 a septiembre de 1099.

\*90 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 55 y 128, pp. 287-288 y pp. 391-392. (Nota nº 8).

\*91 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 45, 47 y 62, pp. 275-276, pp. 278-279 y pp. 298-300 (nota nº 8). Los tres son originales escritos en letra visigótica, la empleada en la cancillería de Pedro I, y escritos por el mismo escriba, Sancho.

\*92 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 55 y 128, pp. 287-288 y pp. 391-392 (Nota nº 8).

hechas en letra carolina y por tanto en época posterior a los acontecimientos<sup>93</sup>. En otro orden de cosas, el diploma que se data por la conquista de Calasanz no dice que ésta tuviera lugar en 1098, luego me parece erróneo mantener dicha postura si tenemos datos que no la secundan. En cuanto al día, el documento de consagración de la iglesia de Calasanz en 1103 simplemente nos dice que la recuperación cristiana de Calasanz acaeció un 24 de agosto, pero no dice de qué año<sup>94</sup>.

Habiendo dejado claras estas cuestiones, y no siendo muy factible ni muy creíble un asedio aragonés de año y medio<sup>95</sup>, considero que debemos buscar otra hipótesis de interpretación a la conquista aragonesa de Calasanz. De acuerdo con esto, Pedro I asediaba Calasanz en marzo de 1098, acción que se prolongaría hasta agosto del mismo año con seguridad. A partir de septiembre, y ante la resistencia de la población musulmana, Pedro I optaría por levantar el sitio y esperar<sup>96</sup>. Pasado lo más duro del invierno, el rey aragonés retomaría de nuevo el asedio a Calasanz en marzo de 1099, que continuaría de nuevo hasta el 24 de agosto, día de San Bartolomé, en el que lograría el control definitivo de Calasanz. Desde mi punto de vista creo que esta hipótesis es factible y además respetuosa con la tradición documental de los diplomas existentes al respecto.

La actividad expansiva de Pedro I de Aragón continúa y en junio de 1104 está asediando Tamarite de Litera<sup>97</sup>. Sin embargo, la resistencia ofrecida por los musulmanes y el temor a que la campaña se alargara demasiado poniendo en peligro los planes en Pallars y Francia motivaron al rey, según Laliena, a levantar el sitio en el mes de julio<sup>98</sup>. Tres meses después murió Pedro I en el valle de Arán en el transcurso de otra expedición militar<sup>99</sup>. Alfonso I, sucesor en el trono aragonés de Pedro, no se olvidó de Tamarite e intentó su conquista en 1107. En noviembre ya se había apoderado de ella, pues expide un documento en Tamarite<sup>100</sup>. No obstante, pienso que quizás habría que adelantar la conquista de Tamarite antes del mes de julio de 1107, ya que en el mes indicado dona al obispo de Huesca la almunia de Viverol (Bibarual) en el término castral del citado *hisn*, y una de las mejores mezquitas, exceptuando la mayor y sin que se aluda a cuando Dios le otorgue la población<sup>101</sup>. Por lo tanto, considero que habría que situar la caída de

\*93 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 128, pp. 391-392. (Nota nº 8).

\*94 La obra de Contamine no aporta datos interesantes relativos a los asedios y sus circunstancias para la época altomedieval al centrarse en los siglos XIV y XV, de forma que no resulta útil para el hecho que queremos analizar. Cfr. CONTAMINE, Philippe, *La guerra en la Edad Media*, Barcelona, Editorial Labor, 1984, pp. 128-133 y pp. 254-261.

\*95 El hecho de levantar un asedio que dura medio año no debe considerarse extraño en la época, puesto que en 1086 Alfonso VI de Castilla quitó el sitio a la ciudad de Zaragoza ante el desembarco de los almorávides. Asimismo, el propio Pedro I levantó el asedio de Tamarite como así opina Carlos Laliena. Cfr. LALIENA CORBERA, Carlos, *Pedro I*, Editorial La Olmeda, Burgos, 2000, p. 273.

\*96 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *CDPI*, nº 142, pp. 409-410. (Nota nº 8).

\*97 Cfr. LALIENA CORBERA, Carlos, *La formación del Estado feudal*, p. 200 (nota nº 66) y LALIENA CORBERA, Carlos, *Pedro I*, p. 347. (Nota nº 95).

\*98 Cfr. LALIENA CORBERA, Carlos, *Pedro I*, pp. 347-348. (Nota nº 96).

\*99 Cfr. LEMA PUEYO, José Ángel, *CDAI*, nº 19, pp. 23-24. (Nota nº 8).

\*100 Cfr. LEMA PUEYO, José Ángel, *CDAI*, nº 18, pp. 22-23. (Nota nº 8).

\*101 Cfr. DURÁN GUDIOL, Antonio, *Colección diplomática de la catedral de Huesca, vol. I*, Zaragoza, C.S.I.C., 1965, nº 103, pp. 127-128: "*Facta est tam carta quam conuenientia eo anno quando Sancto Stephano fuit preso post illa presone de Tamereto*".

Tamarite, incluyendo Altoricón, alrededor de mayo o junio de 1107.

Habiéndose consumado la toma de Tamarite, sólo restaba San Esteban en poder musulmán. La data de un documento que recoge una conveniencia entre un musulmán y el obispo de Huesca indica que la conquista cristiana de San Esteban se produjo después que la de Tamarite. A la hora de reducir la fecha, Antonio Durán interpretó que la caída de San Esteban de Litera acaeció en el mismo año que la de Tamarite, es decir, 1107<sup>102</sup>. La interpretación me parece correcta, aunque también puede ser del inicio de 1108<sup>103</sup>. En consecuencia, ha de situarse la incorporación de San Esteban y la mayor parte de su distrito castral islámico entre julio de 1107 y junio de 1108, concluyendo además la Reconquista de toda la comarca de La Litera.

### TERCERA ETAPA: 1134-1149

La finalización de la expansión cristiana en La Litera hizo posible que se pudiera continuar de modo exclusivo el proceso de organización social, económica y territorial bajo los patrones feudales, el cual se inició inmediatamente a la conquista. Así, ya se ha visto anteriormente en este artículo algún ejemplo de donación de bienes, de iglesias, de conversión de mezquitas o incluso de hombres a particulares y entidades religiosas. Centrándonos en las últimas conquistas, Alfonso I procedió por ejemplo a donar algunas almunias de San Esteban, que ya habían ocupado en el siglo XI, o propiedades inmuebles dentro de la propia villa de San Esteban<sup>104</sup>.

Sin embargo, la muerte del monarca en el asedio de Fraga provocó consecuencias muy graves para el reino, las cuales no interesa aquí comentar. Desde un punto de vista territorial, una de las repercusiones más serias de la muerte de Alfonso I de Aragón fue el estado de inseguridad que creó y el abandono de muchas de las plazas y lugares conquistados bajo su reinado. Los musulmanes reaccionaron al fracaso aragonés y realizaron, en 1135-1136 (año 450 de la Hégira), una campaña militar al mando de Ibn Ganiya, gobernador de Fraga, que reconquistó Mequinenza y acabó en Barbastro asolando la iglesia de Santa Eulalia ubicada extramuros, que motivó la concesión de indulgencias a todos los que vinieran a defender Barbastro por parte de su obispo<sup>105</sup>. La documentación constata que las tropas musulmanas se apoderaron nuevamente de los distritos castrales de Tamarite de Litera, Monzón, Chalamera, Alcolea de Cinca, Pomar, Ontiñena y Zaidín<sup>106</sup>. Por consiguiente, se perdió el territorio literano conquistado por el rey de Aragón, de forma que los asentamientos que tomaron los condes de Urgel

\*102 El ejemplo de esto lo podemos ver en la conquista de Fraga y Lérida, pues las datas sincrónicas de los documentos relacionan los años 1149 y 1150 con el año en el que se conquistó Lérida. La expresión "*in eo anno quando [...]*" quiere decir que se trata del primer año y que este empieza el día de la conquista y dura hasta el día anterior del año siguiente. Sabiendo que Lérida se conquistó el 24 de julio de 1149, el año de la conquista de Lérida va desde el 24 de julio de 1149 hasta el 23 de julio de 1150. Esto explica que haya diplomas que en febrero de 1150 hablen del año en el que se conquistó Lérida. Cfr. A. DURÁN GUDIOL, *CDCH*, nº 195, p. 213. (Nota nº 102).

\*103 Cfr. LEMA PUEYO, José Ángel, *CDAI*, nº 31 y 66, p. 39 y pp. 92-93. (Nota nº 8).

\*104 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *La formación territorial*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1981, p. 217.

\*105 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio *La formación territorial*, pp. 218-219 (nota nº 105) y MIQUEL ROSELL, F., *LFM*, nº 26, p. 36. (Nota nº 33).

\*106 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *La formación territorial*, pp. 218-220. (Nota nº 105).



y Barcelona siguieron en poder de los cristianos.

Según Ubieto, la reacción aragonesa a fines de los años treinta e inicios de los cuarenta del siglo XII fue lenta pero posible gracias a una profunda crisis que estalló en los territorios almorávides<sup>107</sup>. Por otro lado, los múltiples frentes que tenía abiertos Ramón Berenguer en las fronteras con Castilla y Pamplona o los asuntos ultrapirenaicos motivaron que no pudiera centrarse en exclusiva en recuperar el territorio reconquistado por los musulmanes. En efecto, los diplomas nos muestran que en noviembre de 1141 estaba en campaña contra Pamplona, la cual le debió tener ocupado hasta octubre de 1142, fecha en la que entraron en Pamplona<sup>108</sup>. En noviembre de 1144 se encontraba nuevamente en hueste contra Jordan de Narbona<sup>109</sup>. Asimismo, en septiembre de 1147 ya había partido con los genoveses a la toma de Almería<sup>110</sup>. Teniendo en cuenta esto, queda claro que la conquista del territorio perdido ha de acomodarse al resto de asuntos abiertos.

La documentación de la época publicada constata que el 26 de abril de 1141 ya se había recuperado Chalamera<sup>111</sup>. Asimismo, las crónicas y el necrologio de Roda informan de que Monzón se tomó en 1142 gracias a la acción de Pedro de Estopiñán<sup>112</sup>, lo que supone volver a apoderarse del amplio término que delimitó Pedro I hasta Zaidín. Ramón Berenguer recompensó a este último en una fecha no muy lejana a 1142 donándole el castro de Castejón del Puente y los castros de Zaidín y Tamarite para cuando se volvieran a dominar. En mayo de 1147 ya se había logrado controlar Ontiñena y apresar en la acción militar a numerosos musulmanes, como bien indica una conveniencia entre particulares□. Según Antonio Ubieto, hay que relacionar con Ontiñena la conquista de Tamarite y Zaidín con sus respectivos términos. La hipótesis no me parece descabellada y por tanto debe aceptarse. En consecuencia, no fue necesario esperar a la conquista de Tortosa, Mequinenza, Fraga y Lérida en 1149 para tener de nuevo la potestad sobre la zona literana que los musulmanes consiguieron arrebatarse a los cristianos entre 1135 y 1136.

## Conclusiones

Recapitulando lo dicho hasta aquí, ha quedado claro que la conquista de la comarca de La Litera pasó de ser en origen una empresa exclusivamente de Urgel a ser un territorio en el que el rey de Aragón, el conde de Urgel y el conde de Barcelona fueron ampliando sus dominios a costa de la taifa de Lérida. Al mismo tiempo, el auge del feudalismo y la relación de fuerzas de cada dirigente hizo que el rey de Aragón y el conde de Barcelona fueran hegemónicos y señores del conde de Urgel y de Arnau Mir de Tost y sus descendientes, y que utilizaran parte de los asentamientos literanos

\*107 Cfr. DURÁN GUDIOL, Antonio, *CDCH*, nº 157 y 160, p. 178 y p. 180. (Nota nº 102).

\*108 Cfr. DURÁN GUDIOL, Antonio, *CDCH*, nº 162, p. 184. (Nota nº 102).

\*109 Cfr. DURÁN GUDIOL, Antonio, *CDCH*, nº 181, pp. 203-205. (Nota nº 102).

\*110 Cfr. LACARRA Y DE MIGUEL, José María, *DERRVE*, nº 304, p. 298. (Nota nº 72).

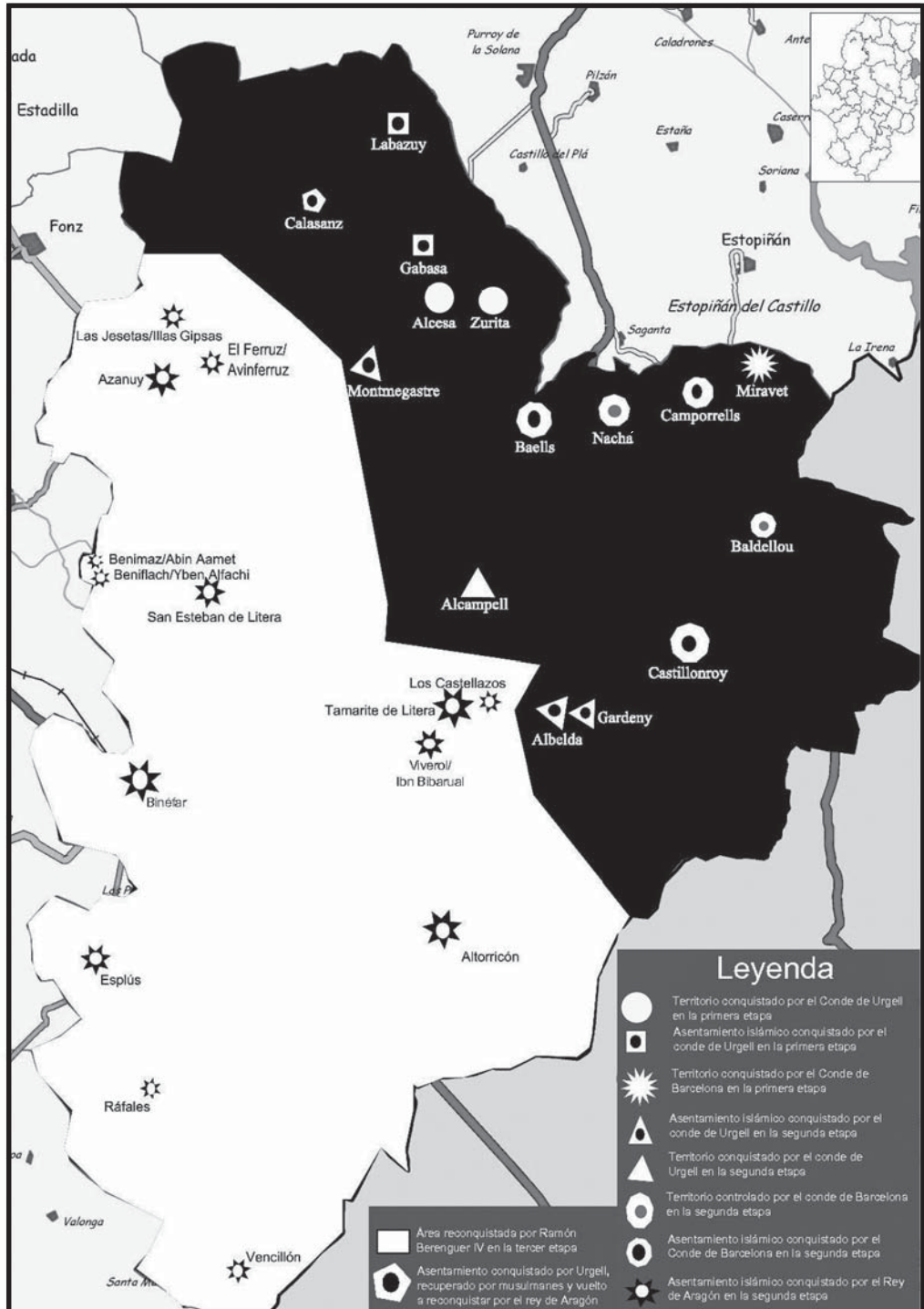
\*111 Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *La formación territorial*, pp. 219-220 y MIQUEL ROSELL, F., *LFM*, nº 26, p. 36. (Nota nº 33).

\*112 Cfr. DURÁN GUDIOL, Antonio, *CDCH*, *vol.I*, nº 178 y 179, pp. 200-202 (nota nº 102) y LACARRA Y DE MIGUEL, José María, *DERRVE*, nº 345 y 346, pp. 27-29. (Nota nº 72).

para certificar este proceso. Finalmente, la evolución histórica y los intereses de Aragón y Barcelona provocaron que la Reconquista de La Litera la concluyera el príncipe de Aragón y conde de Barcelona Ramón Berenguer IV. En cuanto a extensión territorial, el rey de Aragón fue el que más territorio literano conquistó como puede apreciarse claramente en el mapa número 1.

Dentro de las coordenadas espacio-temporales, la Reconquista de La Litera se desarrolló en tres etapas distintas motivadas por los factores geopolíticos de los reinos y condados implicados. Así, en la primera etapa se aprovechan las guerras internas de los dirigentes musulmanes para comenzar a exigir no sólo parias, sino también para conquistar los lugares más septentrionales de la comarca de La Litera. La segunda etapa da inicio con la muerte del rey de Zaragoza con la subsiguiente fragmentación de su reino y lucha entre sus dos hijos, y concluye con el esplendor del poder de los almorávides en la Península Ibérica y la crisis que se provoca en Aragón con la muerte de Alfonso I y las decisiones que se toman. En último lugar, la tercera etapa es posible gracias al colapso del poder almorávide y los primeros pasos de la recuperación aragonesa gracias al gobierno de Ramiro II primero y posteriormente Ramón Berenguer IV. En consecuencia, las tres etapas en las que se produce la expansión cristiana tienen en común la decadencia y la debilidad musulmanas provocadas por las luchas y sublevaciones que se desatan dentro de su territorio.

Finalmente, también se ha podido ver que los reyes y condes cristianos no se dedicaron en exclusiva a la conquista de La Litera, sino que combinaron el desarrollo de la expansión territorial a lo largo de toda la superficie de sus dominios, en especial el rey de Aragón, con otra serie de asuntos importantes. En este sentido, resulta paradigmático el caso de Ramón Berenguer IV, que no sólo se encarga de recuperar los territorios arrebatados por los musulmanes en la Litera y en otras zonas de Aragón, sino que también dedica tiempo y energías a consolidar la frontera aragonesa frente a Castilla y frente a Navarra e incluso atender los asuntos ultrapirenaicos en el tiempo de una década que dura el inicio de la recuperación de la actividad expansiva y la conquista de Lérida, Fraga, Mequinenza y Tortosa en 1149.



MAPA NÚMERO 1